# BOLETIN OFICIAL

DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 19 de agosto de 2010 | NÚM. 85


**S U M A R I O**


SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

—Informe de fiscalización sobre el Sector público local de Navarra, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

—Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Villava, ejercicio 2008, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 13).

—Informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, ejercicio 2009, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 26).

**Serie G:**
**INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

# Informe de fiscalización sobre el Sector público local de Navarra, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2010, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Sector público local de Navarra, ejercicio 2007.

Pamplona, 26 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

## Informe de fiscalización sobre el Sector público local de Navarra, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos

### ÍNDICE

**I.** Introducción (Pág. 2).

**II.** Objetivos, alcance y limitaciones al trabajo (Pág. 2).

**III.** Estructura organizativa y normativa del Sector Público Local (Pág. 4).

III.1. Estructura organizativa (Pág. 4).

III.2. Normativa (Pág. 6).

**IV.** Memoria-resumen de las actuaciones de fiscalización de Entes Locales (Pág. 7).

**V.** Situación financiera del Sector Público Local (Pág. 8).

**VI.** Recomendaciones (Pág. 11).

Apéndice 1. Informe de la situación financiera del S.P.L. de Navarra, año 2007.

Apéndice 2. Situación financiera de cada ayuntamiento de Navarra, año 2007.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

### I. INTRODUCCIÓN

El informe sobre el sector público local de Navarra correspondiente al ejercicio de 2007 se emite de acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos.

Este informe se realizó en cumplimiento del artículo 350.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra que establece la obligación de remitir anualmente al Parlamento y al Gobierno de Navarra una memoria-resumen de las actuaciones de fiscalización y control de la Cámara de Comptos en el ámbito de las Entidades Locales de Navarra.

El trabajo lo realizó, durante el mes de enero del 2010, un equipo integrado por una técnica de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Agradecemos al personal de las entidades locales de Navarra, del Departamento de Administración Local y de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

### II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES AL TRABAJO

Los objetivos del trabajo son:

a) Presentar una memoria-resumen de las actuaciones de fiscalización y control realizadas por esta Cámara correspondientes al año 2007 en el ámbito de las Entidades Locales de Navarra.

b) Ofrecer al Parlamento, a las administraciones públicas y a la sociedad de Navarra una visión de la organización y de la situación financiera de las Entidades Locales de Navarra en el año 2007.

c) Proponer al Parlamento, al Gobierno y a los Entes Locales de Navarra recomendaciones que permitan mejorar la gestión de las entidades locales.

El alcance y limitaciones del trabajo en relación con los objetivos han sido:

a) En cuanto al objetivo de presentar una memoria-resumen de las fiscalizaciones realizadas, el alcance del trabajo es la Cuenta General del ejercicio 2007 de cada uno de los 15 municipios fiscalizados por esta Cámara, Cuenta General que está integrada por:

– La del propio municipio, así como la de sus Organismos Autónomos.

– Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local.

– Los anexos.

Los 15 municipios y sus entes dependientes fiscalizados fueron:

| Municipio | BOPN Nº(fecha) | Población censo 1-1-07 | Organismo Autónomo | Empresa Pública mayoritaria |
|---|---|---|---|---|
| Altsau/Alsasua | 68(30/06/09) | 7.527 | Residencia de Ancianos<br>Escuela de Música | |
| Ansoáin | 68(30/06/09) | 10.088 | Patronato Deporte y Cultura<br>Gazte-Berriak<br>Patronato para fomento del euskera<br>Patronato Educación sexual y control natalidad | |
| Barañáin | 83(24/08/09) | 21.844 | Servicio Municipal Lagunak<br>Escuela Música Luis Morondo | - Baraberri SL (sin actividad) |
| Baztán | 66(25/06/09) | 7.847 | Residencia de ancianos<br>Ikastola Baztán | |
| Berriozar | 81(18/08/09) | 8.636 | | |
| Burlada | 80(12/08/09) | 18.337 | Patronato de Deportes<br>Patronato de Cultura | Sociedad urbanística Municipal |
| Corella | 85(27/08/09) | 7.686 | Residencia Hogar San José | |
| Estella | 85(27/08/09) | 13.931 | Patronato de Música Julián Romano | Entidad gestión desarrollo municipal y socioecon.(sin actividad) |
| Huarte | Pendiente publicación | 5.157 | Patronato de Deportes<br>Patronato de Música | Sdad.mpal urbanística Aracea<br>Urarte Desarrollo Urbano<br>Mokarte aparcamientos Subterráneos |
| Pamplona | 111(9/11/09) | 194.894 | Gerencia de Urbanismo<br>Escuelas Infantiles | Comiruña SA<br>Mercairuña SA<br>Animsa<br>Pamplona Centro Histórico |
| Sangüesa | 81(18/08/09) | 5.128 | Residencia de Ancianos<br>Escuela de Música<br>Patronato de Deportes | |
| Tafalla | 82(20/08/09) | 11.115 | Escuela de Música<br>Patronato de Cultura<br>Patronato de Deportes | Ciudad Deportiva Tafalla SA |
| Tudela | 98(7/10/09) | 32.760 | Junta Municipal de Aguas<br>Centro Cultural Castel Ruiz | |
| Villava | 85(27/08/09) | 10.226 | | |
| Zizur Mayor | 82(20/08/09) | 13.189 | Patronato Escuela de Música<br>Patronato de Cultura<br>Patronato Deportes Ardoi | |

La población de las 15 entidades locales fiscalizadas, todas ellas de más de 5.000 habitantes, asciende a 368.365 habitantes y supone el 61 por ciento de los 605.876 habitantes del total de municipios de Navarra, según el Censo Oficial a 1 de enero de 2007.

También se fiscalizaron 27 organismos autónomos dependientes de los municipios auditados, que representan el 37 por ciento de los 72 organismos existentes en Navarra en el año 2007.

b) En cuanto al objetivo de mostrar la situación financiera del Sector Público Local, el alcance es la Cuenta General de todas y cada una de las Entidades Locales de Navarra. A este respecto, el Departamento de Administración Local remitió a esta Cámara un informe sobre la situación del Sector Público Local de Navarra correspondiente al año 2007.

Las limitaciones al alcance del trabajo sobre la situación financiera del Sector Público Local son las siguientes:

– No se dispone información sobre aquellos entes locales que no remitieron las cuentas del ejercicio 2007 al Gobierno de Navarra. Estos entes son los siguientes:

– Municipios: Imotz, Javier, Ollo, Petilla de Aragón y Zugarramurdi.

– Agrupaciones: Junta del Valle de Aézkoa, Junta de la Sierra de Santiago de Lóquiz y Unión de Aralar.

– Mancomunidades: Mancomunidad de Servicios Sociales Auñamendi, Mancomunidad de Servicios Sociales de Lumbier y Mancomunidad Deportiva Ribera Media.

– No todas las Entidades Locales presentan las cuentas consolidadas del Ayuntamiento con sus entes dependientes.

## III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y NORMATIVA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL

### III.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Sector público Local se organiza conforme a lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y está integrado por los siguientes entes locales:

• los municipios que son las entidades Locales básicas de organización territorial.

• los Concejos.

• la Comunidad de Bardenas Reales, la Comunidad del Valle de Aézcoa, la Mancomunidad del Valle de Roncal y la Universidad del Valle de Salazar

• las Mancomunidades.

• las Agrupaciones de municipios.

• los distritos administrativos.

Las entidades Locales existentes a 31 de diciembre del 2007 y los organismos creados por las mismas para la prestación de servicios, según datos del Departamento de Administración Local, eran:

| Entidades Locales | | Organismos dependientes | |
|---|---|---|---|
| | | OOAA | Empresas públicas |
| Municipios | 272 | 70 | 24 |
| Concejos | 353 | | |
| Mancomunidades | (1) 67 | 2 | 5 |
| Agrupaciones Municipales | 14 | | |
| Total | 706 | 72 | 29 |

(1) 7 mancomunidades no tienen actividad

Además en el año 2007 existían once consorcios constituidos mediante la asociación de las entidades locales con otras administraciones públicas, asociaciones, fundaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de fines de interés común.

En relación con las variaciones de la estructura del sector público local respecto al año 2006, en 2007 se creó la Agrupación Municipal de servicios administrativos de Cadreita y Villafranca.

Por otra parte, se constituyó el consorcio para el tratamiento de residuos urbanos de Navarra entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y seis mancomunidades.

Gráficamente, la estructura del Sector público local de Navarra a 31 de diciembre del 2007 era:

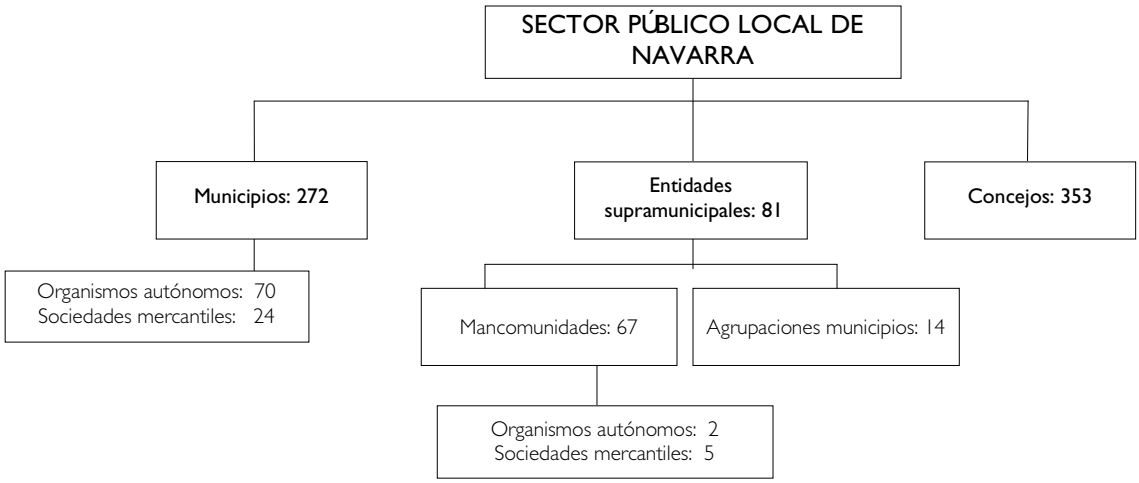


La población a 1 de enero de 2007 de los 272 municipios de Navarra, según datos del censo oficial era de 605.876 habitantes. En el siguiente cuadro se muestra el número de municipios por tramos de población:

| Tramo de población | Nº municipios. | Población | % sobre total |
|---|---|---|---|
| <100 | 31 | 1.843 | 0,30 |
| 100-199 | 60 | 8.584 | 1,42 |
| 200-499 | 62 | 19.724 | 3,26 |
| 500-999 | 34 | 24.874 | 4,10 |
| 1.000-1.999 | 27 | 37.047 | 6,11 |
| 2.000-2.999 | 24 | 60.201 | 9,94 |
| 3.000-4.999 | 13 | 47.794 | 7,89 |
| 5.000-9.999 | 12 | 79.425 | 13,11 |
| 10.000-24.999 | 7 | 98.730 | 16,29 |
| 25.000-100.000 | 1 | 32.760 | 5,41 |
| Más de 100.000 | 1 | 194.894 | 32,17 |
| TOTAL | 272 | 605.876 | 100 |

El 69 por ciento de los municipios de Navarra, 187 municipios, tiene menos de 1.000 habitantes.

Los municipios compuestos ascienden a 60, estando integrados por 353 concejos, todos ellos de menos de 1.000 habitantes.

La reducida dimensión de ayuntamientos y concejos suele llevar aparejada recursos limitados, humanos y financieros, y ausencia de una estructura administrativa adecuada para la gestión de sus competencias. Estas carencias dificultan la prestación de servicios con eficiencia y eficacia.

El Parlamento de Navarra aprobó, el 23 de noviembre de 2007, una Resolución en la que instaba al Gobierno de Navarra a presentar una propuesta en relación con la financiación de las entidades locales y la necesidad de la modernización del mapa municipal.

A este respecto, el Gobierno de Navarra presentó en el año 2008 un estudio sobre reorganización administrativa y funcional de la administración local en la Comunidad Foral.

En dicho estudio se indica que la atomización del mapa municipal navarro incide directa y negativamente en la prestación de servicios municipales y que este problema se agrava por la reducida población de la mayor parte de los municipios y concejos de Navarra, concluyendo que el actual sistema de administración local no permite que la prestación de servicios se realice de forma eficiente y no garantiza que todos los ciudadanos reciban los mismos servicios y con la misma calidad.

III.2 NORMATIVA

En este apartado se relaciona la normativa básica a la que están sujetas las Entidades Locales de Navarra así como las principales normas aprobadas durante el año 2007.

• En materia de administración y régimen local, régimen económico, presupuestario y contable son de aplicación:

Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ley Foral 2/1995, de l0 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Decreto Foral 270/1998, Decreto Foral 271/1998, Decreto Foral 272/1998 y Decreto Foral 273/1998, todos de 21 de septiembre, de presupuesto y gasto público, de estructura presupuestaria, de aprobación de la Instrucción de Contabilidad General y la Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra, respectivamente.

Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden Ministerial, de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Econom-ía y Hacienda.

Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.

• En materia de Administración electrónica, se aprobó la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Esta Ley tiene carácter básico, en los términos establecidos en su disposición final primera, siendo por tanto de aplicación a todas las Administraciones Públicas los artículos referidos en dicha disposición final.

• En materia de contratación administrativa, la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos, con las peculiaridades determinadas en la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero. Esta norma adapta las especialidades ya existentes en el ámbito de la contratación local a la LFCP y desarrolla algunos instrumentos que ofrece el nuevo marco normativo tanto para la contratación local en general, como para la contratación patrimonial en el ámbito de los aprovechamientos maderables y leñosos.

En el ámbito estatal y con el carácter de legislación básica, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, estableció la nueva regulación sobre esta materia contractual y recoge las normas específicas de contratación en las entidades locales. Esta norma deroga lo establecido en la ley de Bases del Régimen Local respecto a los órganos competentes para contratar.

• En materia de personal, el Decreto Foral Legislativo 251/1993 de 30 de agosto por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de Personal al servi-cio de las Administraciones Públicas de Navarra, así como sus disposiciones de desarrollo.

En el año 2007 se aprobó la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra. Esta ley regula el Estatuto del Personal de los Cuerpos de Policía, que se configura como un estatuto especial y específico de estos cuerpos respec-to del general del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Nava-rra.

• En materia de Urbanismo, la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo, entró en vigor el 1 de julio de 2007 y derogó la Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, algunos artículos de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y modificó la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en aspectos referidos a la competencia de los órganos municipales para la aprobación definitiva de los convenios urbanísticos, permuta de bienes inmuebles, régimen de incompatibilidades y declaraciones de bienes y actividades de los miembros de la corporación y del personal directivo local.

• En materia de subvenciones, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y su reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

• La Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos regula los archivos y documentación de las Administraciones Públicas de Navarra y determina los criterios de gestión de la documentación de las Entidades Locales de Navarra.

## IV. MEMORIA-RESUMEN DE LAS ACTUACIONES DE FISCALIZACIÓN DE ENTES LOCALES

La Cámara de Comptos de Navarra realizó la fiscalización de regularidad (financiera y de legalidad) de la Cuenta General del año 2007 de cada uno de los 15 municipios indicados en el apartado de alcance de este informe.

El objetivo de la fiscalización fue emitir una opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General de la Entidad local correspondiente al ejercicio 2007 expresa la imagen fiel del patrimonio, de la situación económico-financiera, de la liquidación de su presupuesto y del resultado económico a 31 de diciembre del 2007, de acuerdo con los principios y normas contables aplicables.

b) El cumplimiento de la legalidad en la actividad financiera de la Entidad Local durante el ejercicio 2007.

Los resultados de la fiscalización se recogieron en el correspondiente informe que se publicó en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la página Web de la Cámara de Comptos de Navarra.

De los 15 informes emitidos sobre entidades locales, sólo se emitió opinión favorable en el Ayuntamiento de Berriozar y en los 14 municipios restantes la opinión fue con una o varias salvedades, debido a deficiencias significativas relacionadas con la Cuenta General.

Las principales salvedades emitidas fueron:

• Inventario sin actualizar. (12 entidades)

• No elaboración de estados consolidados. (4 entidades)

• No se cuantifican las obligaciones actuariales derivadas de los modelos de pensiones del personal funcionario. (las 3 entidades que cuentan con sistemas de previsión propio)

Las principales recomendaciones emitidas por esta Cámara en sus informes de fiscalización fueron:

*Presupuesto General y Cuenta General*

• Aprobar el Presupuesto General antes del comienzo del ejercicio al que se refiera. (11 entidades)

• Aprobar la liquidación del presupuesto antes del 1 de marzo del ejercicio siguiente (3 entidades) y la Cuenta General antes del 1 de septiembre del ejercicio siguiente (4 entidades).

• Completar el contenido de la memoria con la información necesaria y suficiente para una adecuada interpretación y comprensión de la Cuenta General. (6 entidades)

• Elaborar y presentar estados contables consolidados. (4 entidades)

• Tramitar las modificaciones de crédito, incluida su publicación, antes del 31 de diciembre del ejercicio al que afectan. (3 entidades)

*Inmovilizado e inventario*

• Actualizar el inventario municipal de bienes y derechos. Diseñar y aplicar procedimientos para su conexión con el inmovilizado contabilizado. (11 entidades)

• Establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado. (8 entidades)

• Revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado. (5 entidades)

• Inscribir en el Registro los bienes municipales. (8 entidades)

*Personal*

• Aprobar la plantilla orgánica antes del comienzo del ejercicio al que se refiera. (3 entidades)

• Estudiar la adecuación de la plantilla a las necesidades de personal. (4 entidades)

*Contratación administrativa*

• Realizar la adjudicación del contrato conforme al procedimiento correspondiente establecido en la legislación contractual. (5 entidades)

• Ajustarse a la normativa reguladora de la contratación administrativa, cumplimentando para todos los contratos los requisitos y documentación establecidos en la norma. (3 entidades)

• Mantener un registro actualizado de los contratos en vigor para controlar sus límites temporales y el número máximo de prórrogas así como regularizar los contratos prorrogados tácitamente por encima de los plazos máximos legales. (4 entidades)

• Planificar las previsiones de inversiones para ejercicios posteriores. (3 entidades)

*Urbanismo*

• Constituir y gestionar el Patrimonio Municipal del Suelo de forma separada del resto de bienes y registrar las entradas y salidas del mismo, justificando su destino a los fines establecidos en la normativa. (10 entidades)

• Crear el registro de convenios urbanísticos. (5 entidades)

• Adaptar el planeamiento a la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo. (8 entidades)

*Organización municipal*

• Considerar la oportunidad de mantener la estructura de sociedades municipales en función del valor añadido que aportan, cumplimiento de objetivos y la eficacia y eficiencia mostradas y si ese modelo de gestión se ajusta plenamente a la finalidad de interés público. (2 entidades)

*Organismos dependientes*

• Diseñar procedimientos que garanticen adecuadamente el control que el Ayuntamiento debe ejercer sobre la actividad de sus Organismos Autónomos. (3 entidades)

• Reforzar el control interno municipal en las sociedades públicas municipales para garantizar que sus actuaciones cumplen la normativa, urbanística y de contratación administrativa principalmente, sobre todo en las empresas públicas municipales creadas para la gestión del urbanismo. (2 entidades)

*Servicios municipales*

• Realizar periódicamente estudios de costes que soporten las tasas y precios públicos. (4 entidades)

## V. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL

El análisis de la situación financiera del sector público local está basado en el estudio elaborado por el Departamento de Administración Local, adjunto en el anexo de este informe.

A continuación se muestran, por capítulos económicos, los gastos e ingresos agrupados, no consolidados, de las entidades locales en los años 2007 y 2006.

En millones de euros

| | Capítulo | 2007 | 2006 | Variación |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Impuestos directos | 148,40 | 143,89 | 3% |
| 2 | Impuestos indirectos | 56,96 | 52,89 | 8% |
| 3 | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 130,79 | 127,38 | 3% |
| 4 | Transferencias corrientes | 266,82 | 248,25 | 7% |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 42,28 | 58,80 | -28% |
| | Ingresos corrientes | 645,25 | 631,21 | 2% |
| 6 | Enajenación inversiones | 70,11 | 101,71 | -31% |
| 7 | Transferencias de capital | 294,40 | 190,67 | 54% |
| 8 | Variación de activos financieros | 16,98 | 5,90 | 188% |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 59,29 | 25,05 | 137% |
| | Ingresos de capital | 440,78 | 323,33 | 36% |
| | Total ingresos | 1.086,03 | 954,54 | 14% |

Los impuestos representan el 19 por ciento del total de ingresos devengados en el 2007 y las tasas y precios públicos el 12 por ciento.

El 52 por ciento del total de ingresos procedía de transferencias, correspondiendo un 25 por ciento a transferencias corrientes y un 27 por ciento a transferencias de capital para la financiación de gastos de inversión.

El 17 por ciento restante corresponde principalmente a ingresos por enajenación de inversiones, a pasivos financieros y a ingresos patrimoniales.

Algunos de los ingresos derivados de la actividad urbanística, concretamente los contabilizados en el capítulo económico de transferencias de capital, fueron:

En millones de euros

| | 2007 | 2006 | Variación |
|---|---|---|---|
| Cuotas de urbanización | 121,58 | 49,11 | 148% |
| Aprovechamientos urbanísticos en metálico | 9,22 | 10,22 | -10% |
| Total | 130,8 | 59,33 | 120% |

En millones de euros

| | Capítulo | 2007 | 2006 | Variación |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Gastos de personal | 230,72 | 221,08 | 4% |
| 2 | Compra de bienes corrientes y servicios | 238,26 | 224,81 | 6% |
| 3 | Gastos financieros | 8,59 | 6,58 | 31% |
| 4 | Transferencias corrientes | 73,88 | 66,11 | 12% |
| | Gastos corrientes | 551,45 | 518,58 | 6% |
| 6 | Inversiones reales | 534,8 | 336,45 | 59% |
| 7 | Transferencias de capital | 28,99 | 13,86 | 109% |
| 8 | Variación de activos financieros | 13,24 | 22,02 | -40% |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 23,04 | 27,12 | -15% |
| | Gastos de capital | 600,07 | 399,45 | 50% |
| | Total gastos | 1.151,52 | 918,03 | 25% |
| Gastos de funcionamiento (1+2+4) | | 542,86 | 512 | 6% |
| Inversiones (6+7) | | 563,79 | 350,31 | 61% |
| Operaciones financieras (3+8+9) | | 44,87 | 55,72 | -19% |
| | Total gastos | 1.151,52 | 918,03 | 25% |

En el ejercicio 2007, el 46 por ciento del total de gastos de las entidades locales correspondió a inversiones reales, un 21 por ciento a compra de bienes y servicios y un 20 por ciento a gastos de personal. Los gastos por operaciones financieras supusieron el cuatro por ciento del total.

Respecto al 2006, los gastos aumentaron en un 25 por ciento debido principalmente al incremento de las inversiones. Los gastos corrientes se incrementaron en un seis por ciento.

Las principales funciones, expresadas en porcentaje sobre el total de gastos, a la que se destinaron los gastos devengados en los años 2007 y 2006 fueron:

| FUNCIONES | 2007 | 2006 |
|---|---|---|
| Vivienda y urbanismo | 31% | 26% |
| Cultura y deporte | 15% | 14% |
| Bienestar comunitario | 10% | 13% |
| Seguridad y protección social | 9% | 11% |
| Administración general de la entidad | 8% | 9% |
| Educación | 6% | 7% |
| Carga financiera | 2,7% | 3,4% |
| Infraestructuras básicas y transporte | 2,5% | 0,9% |

Atendiendo al tipo de Entidad Local que realizó el gasto, el 88 por ciento del total de gastos devengados en el año 2007 lo realizaron los municipios, tal como se deduce de los siguientes datos:

En millones de euros

| ENTIDAD LOCAL | 2007 | 2006 |
|---|---|---|
| Ayuntamientos | 1.012,60 | 797,58 |
| Concejos | 35,28 | 24,92 |
| Mancomunidades | 103,64 | 95,53 |
| Gastos totales | 1.151,52 | 918,03 |

Algunos indicadores de la situación financiera de las entidades locales son:

| | 2007 | 2006 |
|---|---|---|
| Resultado presupuestario (millones) | -65,49 | 36,63 |
| Resultado presupuestario ajustado (millones) | -21,92 | 51,30 |
| Ahorro bruto (millones) | 102,39 | 119,21 |
| Carga financiera (millones) | 31,63 | 33,70 |
| Ahorro neto (millones) | 70,76 | 85,51 |
| Ingresos de capital | 440,78 | 323,33 |
| Inversiones (capítulos 6 y 7) | 563,79 | 350,31 |
| Necesidades de financiación de inversiones | 123,01 | 26,98 |
| Nivel de endeudamiento | 4,90% | 5,34% |
| Límite de endeudamiento | 15,87% | 18,88% |
| Capacidad de endeudamiento | 10,97% | 13,5 4% |
| Deuda total (millones) | 271,93 | 233,6 |
| Deuda viva por habitante | 457 | 397 |
| Remanente de Tesorería para gtos. grales.(millones) | 56,87 | 119,50 |

El resultado presupuestario del sector público local en 2007 fue de -65,49 millones de euros(-47 millones corresponden a Pamplona) y se originó por la falta de financiación en 2007 de las inversiones realizadas en dicho ejercicio. Parte de estas inversiones, concretamente 33 millones, se financiaron con remanente de tesorería del ejercicio anterior.

El resultado presupuestario ajustado obtenido en 2007 fue negativo en 21,92 millones de euros, frente al superávit ajustado de 51,3 millones de euros del año anterior, lo que refleja el importe de los gastos realizados en el año 2007 sin financiación.

El ahorro bruto de las entidades locales de Navarra en el año 2007 ascendió a 102,39 millones de euros, lo que indica el excedente de recursos ordinarios generados una vez financiados los gastos de funcionamiento. Respecto al año 2006, el ahorro bruto disminuyó en un 14 por ciento debido principalmente al aumento de los gastos de funcionamiento en mayor proporción que los ingresos corrientes.

El ahorro neto, calculado como el ahorro bruto menos la carga financiera, ascendió a 70,76 millones de euros, un 17 por ciento menos que en 2006.

Las inversiones realizadas en el año 2007, un 61 por ciento más que en el 2006, se financiaron en un 78 por ciento con ingresos de capital (enajenación de inversiones, subvenciones de capital y operaciones financieras) generándose unas necesidades de financiación de 123 millones de euros (26,98 millones en 2006).

El nivel de endeudamiento de las entidades locales en el año 2007 fue del 4,90 por ciento de los ingresos corrientes y la capacidad de endeudamiento se situaba un 10,97 por ciento de los citados ingresos. La deuda ascendió a 271,93 millones de euros, un 16 por ciento más que en 2006, y con un plazo medio de vencimiento situado en 16 años.

El 93 por ciento de la deuda corresponde a los municipios, el cuatro por ciento a los concejos y el tres por ciento restante a las mancomunidades y agrupaciones.

El remanente de tesorería para gastos generales ascendió a 56,87 millones de euros, un 52 por ciento menos que en 2006. Del remanente general del 2006 se destinaron 33 millones a financiar inversiones realizadas en el año 2007.

En resumen, el sector público local generó recursos ordinarios para atender los gastos de funcionamiento y la carga financiera, el nivel de endeudamiento conjunto era bajo, un cinco por ciento de los ingresos corrientes, casi 11 puntos porcentuales por debajo del límite de endeudamiento y se disponía de liquidez para financiar gastos en el ejercicio siguiente al haberse obtenido un remanente de tesorería para gastos generales de 56,87 millones de euros.

Por otro lado, se obtuvo un déficit ajustado negativo de 21,92 millones de euros y unas necesidades de financiación de los gastos de inversión de 123 millones de euros.

Respecto al ejercicio 2006 se observa un empeoramiento de la situación financiera de los entes locales en el año 2007 dado que disminuyó el ahorro bruto, el remanente de tesorería para gastos generales y aumentó la deuda viva.

## VI. RECOMENDACIONES

Recomendaciones a la Administración de la Comunidad Foral:

El sector público local debe estar conformado por Entes Locales dotados de capacidad estructural y recursos humanos y financieros suficientes para una gestión eficiente y eficaz de los servicios públicos. A tal fin, esta Cámara recomienda:

• *Aplicar con carácter prioritario y urgente las medidas legislativas y administrativas precisas para racionalizar y reestructurar la Administración Local de Navarra, con el fin de que pueda atender con eficacia y eficiencia las necesidades de los ciudadanos y cuente con los recursos suficientes para dicha finalidad.*

La adopción de estas medidas implica a toda la sociedad navarra y a sus poderes públicos, por lo que debe procurarse alcanzar un amplio consenso, salvaguardando la voluntad y los intereses legítimos de los ciudadanos.

• *Completar las previsiones del marco normativo regulador de las entidades locales al objeto de que éstas dispongan de los instrumentos jurídicos y organizativos que establece la legislación vigente, adecuando las exigencias normativas a la diversa configuración de las entidades locales de Navarra.*

• *Adoptar las medidas legislativas oportunas sobre la consolidación de los estados contables de los entes locales y sus organismos dependientes (organismos autónomos y sociedades mercantiles públicas) al objeto de proporcionar una visión integral de la actividad realizada por todo el Sector público local.*

*• Acometer la reforma de la contabilidad local adaptándola al Plan General de Contabilidad Pública, ante la conveniencia de una normalización contable entre las distintas administraciones públicas.*

*• Desbloquear el proceso de provisión de las plazas vacantes de secretarios e interventores, puestos clave en la Administración Local para el desempeño de las funciones públicas necesarias de secretaría y de control y fiscalización interna, asesoramiento y gestión económico financiera y presupuestaria y de contabilidad.*

*• Actualizar el registro de Entidades Locales con la información referida a las sociedades públicas dependientes de la Entidad Local y a las Fundaciones.*

Recomendaciones a las entidades Locales:

*• Ejercer el control interno municipal, con la extensión establecida en la legislación aplicable, respecto de la gestión económica de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y control de eficacia.*

*• Realizar el inventario, valorado y actualizado, de los bienes y derechos municipales, estableciendo su conexión con los saldos contables de las cuentas de inmovilizado. A este respecto sería conveniente definir, para todos los entes locales, unos procedimientos generales y diseñar un programa informático de gestión de inventarios, conectado con la contabilidad, a fin de que las entidades locales dispusieran de recursos para realizar, mantener y actualizar sus inventarios de bienes.*

*• Gestionar los bienes del patrimonio municipal del suelo de forma separada del resto de bienes del Ayuntamiento, indicando y especificando en el inventario general de bienes municipales aquéllos pertenecientes al patrimonio del suelo y su carácter vinculado a las finalidades establecidas por la legislación urbanística.*

*• Crear el registro del patrimonio municipal del suelo y anotar en el mismo las entradas y salidas de forma justificada con destino a las finalidades establecidas en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

*• Diseñar, dentro de la potestad de autoorganización de los Entes Locales, la estructura organizativa más racional para la gestión de los servicios públicos locales con eficiencia, economía y eficacia.*

Informe que se emite a propuesta de la auditora doña Mª Asunción Olaechea Estanga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente

Pamplona, 20 de abril de 2010.

El Presidente: Helio Robleda Cabezas

# Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Villava, ejercicio 2008, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2010, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Villava, ejercicio 2008.

Pamplona, 7 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

## Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Villava, ejercicio 2008, emitido por la Cámara de Comptos

### ÍNDICE

**I.** Introducción (Pág. 13).

**II.** Objetivo (Pág. 14).

**III.** Alcance (Pág. 14).

**IV.** Opinión (Pág. 14).

IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008 (Pág. 15).

IV.2. Legalidad (Pág. 15).

IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2008 (Pág. 15).

IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 16).

**V.** Resumen de la cuenta general (Pág. 17).

V.1. Estado de ejecución del presupuesto (Pág. 17).

V.2. Resultado presupuestario (Pág. 18).

V.3. Estado de remanente de tesorería (Pág. 18).

V.4. Balance de situación (Pág. 19).

V.5. Ratios (Pág. 20).

**VI.** Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 21).

VI.1. Aspectos generales (Pág. 21).

VI.2. Personal (Pág. 22).

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 22).

VI.4. Inversiones (Pág. 23).

VI.5. Ingresos (Pág. 24).

VI.6. Inventario, inmovilizado (Pág. 25).

VI.7. Urbanismo (Pág. 25).

Anexo I: ratios.

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

### I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la Cuenta General de 2008 del Ayuntamiento de Villava.

A 1 de enero de 2008 cuenta con una población de 10.462 habitantes y presenta, a 31 de diciembre de 2008, las siguientes cifras significativas:

| Obligaciones reconocidas | Derechos reconocidos | Personal a 31-12-2008 |
|---|---|---|
| 10.926.119 | 9.542.088 | 106 |

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la que presta los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y la gestión del parque fluvial.

Además, participa en la Oficina Comarcal de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (ORVE) y en la Asociación Navarra de Informática Municipal (ANIMSA).

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2008, está constituido esencialmente por:

• Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

• Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

• Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

• Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007.

• Ley 38/2003 General de Subvenciones.

• Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).

• En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

• Bases de ejecución del presupuesto de 2008 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero, el alcance del trabajo realizado y en el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General, sobre la legalidad, situación financiera y seguimiento de anteriores recomendaciones. En el quinto epígrafe incluimos los estados financieros objeto de revisión. En el sexto y último, los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno.

Se incorpora, además, un anexo con la descripción de los principales ratios utilizadas en el informe.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Villava la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio 2008.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Villava expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación del presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada, en el año 2008, por la entidad.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Villava a 31 de diciembre de 2008.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en informes anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno y gestión de la entidad.

## III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Villava, correspondiente al ejercicio 2008.

Como estados financieros relevantes, el Ayuntamiento presenta:

• Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería de la propia entidad.

• Balance de Situación de la entidad.

• Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la entidad.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo. Dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

La Cámara de Comptos ha elaborado, en el año 2009, un informe específico sobre la fiscalización de "Convenios urbanísticos entre particulares y los Ayuntamientos de la Comarca de Pamplona (2005-2008)". El Ayuntamiento de Villava forma parte de la misma por lo que nuestra revisión no contempla los convenios urbanísticos que el Ayuntamiento hubiera podido suscribir en el ejercicio 2008, por ser objeto de alcance del citado informe.

## IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio de 2008, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

### IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

El inventario de bienes data de 1995 y no se actualiza, por lo que no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo del epígrafe "Inmovilizado" del Balance de Situación, que a 31 diciembre de 2008 asciende a 25.827.757 euros.

Un préstamo de 700.000 euros, con consignación en el presupuesto de 2008 e ingresado en efectivo en marzo de 2009, se imputa a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2008, incumpliendo lo previsto en los principios contables públicos que le son de aplicación.

La falta de liquidación en 2008 del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, realizada en 2009 por 186.289 euros, ha impedido imputarlos a la liquidación presupuestaria de 2008.

Excepto por el efecto de las salvedades mencionadas en el párrafo anterior, la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008 expresa en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones, y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

### IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo, con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se ha desarrollado, en general, respetando el principio de legalidad.

### IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

El Ayuntamiento de Villava presenta una situación financiera caracterizada por unos ingresos corrientes que no han sido capaces de financiar los gastos de funcionamiento y la carga financiera del ejercicio, por un remanente de tesorería negativo y por un elevado endeudamiento que puede incrementarse como consecuencia de la importante inversión en la nueva casa de cultura, adjudicada en 2008. Por ello, consideramos prioritario la elaboración de un plan de viabilidad financiera.

A continuación se indican algunos datos económicos relativos al ejercicio 2008, si bien hay que tener en cuenta la incidencia que sobre los mismos podrían tener las salvedades citadas en la opinión sobre la Cuenta General:

El presupuesto definitivo ha ascendido 11.441.386 euros con un incremento del 21 por ciento sobre el de 2007 como consecuencia, fundamentalmente, del aumento de las previsiones de operaciones de capital.

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio se han elevado a 10.926.120 euros y los derechos reconocidos a 9.542.088 euros, lo que supone un nivel de ejecución del 96 por ciento en gastos y del 83 por ciento en ingresos.

Los gastos corrientes suponen el 67 por ciento del gasto total y han experimentado un incremento del 8 por ciento en relación con 2007. El 59 por ciento de los mismos corresponden a gastos de personal y el 32 por ciento, a compras de bienes corrientes y servicios.

Los ingresos corrientes representan el 78 por ciento de los ingresos totales del ejercicio y están

formados en un 43 por ciento por ingresos tributarios, en un 56 por ciento por transferencias corrientes y el 1 por ciento restante, por ingresos patrimoniales. Con respecto a 2007, se ha producido un aumento del 1 por ciento.

Las operaciones de capital, tanto en inversiones como en ingresos, han experimentado un incremento del 97 por ciento y del 100 por cien, respectivamente, sobre el ejercicio 2007 por el inicio de las obras de la nueva casa de cultura.

El ahorro neto en 2008 ha cambiado de signo, pasando a ser negativo por 256.134 euros. En 2007, era positivo por 161.110 euros.

El remanente de tesorería, que en 2007 era positivo por 1.174.147 euros, ha pasado en este ejercicio a ser negativo por 394.718 euros.

Por último, y para los siguientes datos, estimamos la repercusión que hubiera tenido en la ejecución del presupuesto tanto la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos realizada en 2009 (186.289 euros) como el no haber reconocido como ingreso del presupuesto de 2008, el préstamo de 700.000 euros:

| Concepto | Según Cuenta General 2008 | Repercusión salvedades |
|---|---|---|
| Resultado presupuestario ajustado | -742.403 | -1.256.114 |
| Remanente de Tesorería Total | -394.718 | -908.429 |
| Endeudamiento a 31 diciembre 2008 | 4.486.690 | 3.786.690 |
| Nivel de endeudamiento | 6,74 % | 6,58 % |
| Límite endeudamiento | 3,29 % | 5,66 % |

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

En general, siguen pendientes varias de las recomendaciones de carácter administrativo-contable de informes anteriores entre las que se encuentran las relativas a:

• Actualizar y aprobar el inventario municipal.

• Elaborar la memoria como un estado más integrante de los estados financieros, incluyendo toda la información relevante.

• Establecer controles que permitan asegurar el cumplimiento del carácter limitativo y vinculante de los créditos autorizados.

• Adecuarse a lo establecido en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, aprobando, en su caso, el nuevo plan urbanístico y tener en cuenta las especificaciones relativas a la constitución y seguimiento del Patrimonio Municipal de Suelo.

## V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL

### V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

#### Gastos por capítulo económico

| Capítulos de gastos | Créditos iniciales | Modificaciones | Previsiones Definitivas | Obligac. recon. Netas | % Ejecuc. | Pagos | % Liquidado | Pendiente pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Gastos de personal | 4.657.532 | -13.209 | 4.644.323 | 4.374.125 | 94% | 4.290.922 | 98% | 83.203 |
| Gastos en bienes corrientes y servicios | 2.311.165 | 1.500 | 2.312.665 | 2.336.606 | 101% | 1.967.839 | 84% | 368.767 |
| Gastos financieros | 223.154 | 0 | 223.154 | 181.450 | 81% | 180.330 | 99% | 1.120 |
| Transferencias corrientes | 497.424 | -4.300 | 493.124 | 467.363 | 95% | 292.327 | 63% | 175.036 |
| Inversiones reales | 2.660.733 | 780.191 | 3.440.924 | 3.247.700 | 94% | 1.101.302 | 34% | 2.146.398 |
| Pasivos financieros | 327.196 | 0 | 327.196 | 318.876 | 97,% | 318.876 | 100% | 0 |
| Total gastos | 10.677.204 | 764.182 | 11.441.386 | 10.926.120 | 95% | 8.151.596 | 75% | 2.774.524 |

#### Ingresos por capítulo económico

| Capítulos de ingresos | Créditos iniciales | Modifica-ciones | Previsiones Definitivas | Derechos recon. Netos | % Ejecuc. | Total liquidado | % Liqui-dado | Pendiente cobro |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Impuestos directos | 2.450.052 | 0 | 2.450.052 | 1.974.811 | 81% | 1.867.270 | 95% | 107.541 |
| Impuestos indirectos | 319.000 | 0 | 319.000 | 256.483 | 80% | 216.065 | 84% | 40.418 |
| Tasas, precios públicos y otros ingresos | 826.452 | 0 | 826.452 | 954.002 | 115% | 846.904 | 89% | 107.098 |
| Transferencias corrientes | 4.298.724 | 0 | 4.298.724 | 4.138.550 | 96,% | 3.879.517 | 94% | 259.033 |
| Ingresos patrimoniales y aprov. comunales | 131.500 | 0 | 131.500 | 98.439 | 75% | 18.439 | 19% | 80.000 |
| Enajenación de inversiones reales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 |
| Transferencias de capital | 1.696.163 | 41.447 | 1.737.610 | 1.419.803 | 82% | 213.270 | 15% | 1.206.533 |
| Activos financieros | 0 | 722.735 | 722.735 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 |
| Pasivos financieros | 955.313 | 0 | 955.313 | 700.000 | 73% | 0 | 0% | 700.000 |
| Total ingresos | 10.677.204 | 764.182 | 11.441.386 | 9.542.088 | 83% | 7.041.465 | 74% | 2.500.623 |

## V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO

| Concepto | 2008 | 2007 |
|---|---|---|
| Derechos reconocidos | 9.542.088 | 8.407.198 |
| (Obligaciones reconocidas ) | (10.926.119) | (8.639.408) |
| Resultado Presupuestario | -1.384.031 | -232.210 |
| AJUSTES | | |
| (Desviaciones de financiación positivas) | (33.325) | (549.186) |
| Desviaciones de financiación negativas | 565.571 | 38.881 |
| Créditos financiados con remanente de tesorería | 109.382 | 113.293 |
| Obligaciones financiadas con remanente tesorería ejercicio anterior para gastos generales | 0 | 0 |
| Resultado presupuestario ajustado | -742.403 | -629.222 |

## V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

| Concepto | 2008 | 2007 |
|---|---|---|
| + Derechos pendientes de cobro | 2.655.787 | 1.512.028 |
| Ppto Ingresos: Ejercicio Corriente | 2.501.335 | 1.162.119 |
| Ppto Ingresos: Ejercicios Cerrados | 916.636 | 833.492 |
| Ingresos Extrapresupuestarios | 69.689 | 275.929 |
| Reintegros de pagos | 5.595 | 564 |
| (Derechos de difícil recaudación) | (812.272) | (681.427) |
| (Ingresos pendientes de aplicación) | (25.196, | (78.649) |
| - Obligaciones pendientes de pago | 3.435.329 | 1.423.056 |
| Ppto. Gastos: Ejercicio corriente | 2.774.580 | 1.094.448 |
| Ppto. Gastos: Ejercicios Cerrados | 218.130 | 112.584 |
| Devoluciones de ingresos | 6.318 | 5.607 |
| (Gastos pendientes de aplicación) | 0 | -5.864 |
| Gastos Extrapresupuestarios | 436.301 | 216.281 |
| + Fondos Líquidos de Tesorería | 345.667 | 1.046.018 |
| + Desviación en Financiación Acumuladas Negativas | 39.157 | 39.157 |
| = Remanente de Tesorería Total | -394.718 | 1.174.147 |
| Remanente por gastos con financiación afectada | 33.325 | 549.187 |
| Remanente de Tesorería por Recursos afectados | 0 | 0 |
| Remanente de Tesorería para Gastos Generales | -428.043 | 624.960 |

## V.4. BALANCE DE SITUACIÓN[1]

### ACTIVO

| Denominación | 2008 | 2007 | Variación |
|---|---|---|---|
| A INMOVILIZADO | 25.827.757 | 22.552.060 | 3.275.697 |
| 1 Inmovilizado material | 19.183.595 | 16.417.863 | 2.765.732 |
| 2 Inmovilizado inmaterial | 1.162.736 | 1.060.546 | 102.190 |
| 3 Infraestructuras y bienes destinados al uso general | 5.478.380 | 5.070.605 | 407.775 |
| 4 Bienes comunales | 1.578 | 1.578 | 0 |
| 5 Inmovilizado financiero | 1.468 | 1.468 | 0 |
| C CIRCULANTE | 3.849.691 | 3.323.988 | 525.703 |
| 7 Existencias | 0 | 0 | 0 |
| 8 Deudores | 3.493.255 | 2.052.549 | 1.440.706 |
| 9 Cuentas financieras | 356.436 | 1.271.439 | -915.003 |
| 10 Situaciones transitorias, Ajustes por periodificac. | 0 | 0 | 0 |
| 11 Resultado pendiente de aplicación | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL ACTIVO | 29.677.448 | 25.876.048 | 3.801.400 |

### PASIVO

| Denominación | 2008 | 2007 | Variación |
|---|---|---|---|
| A FONDOS PROPIOS | 21.730.157 | 20.262.914 | 1.467.243 |
| 1 Patrimonio y Reservas | 13.882.548 | 13.400.787 | 481.761 |
| 2 Resultado económico del Ejercicio (Beneficio) | 47.440 | 481.761 | -434.321 |
| 3 Subvenciones de capital | 7.800.169 | 6.380.366 | 1.419.803 |
| C ACREEDORES A LARGO PLAZO | 4.486.690 | 4.105.566 | 381.124 |
| 4 Empréstitos, Ptmos, Fianzas y Depósitos recibidos | 4.486.690 | 4.105.566 | 381.124 |
| D ACREEDORES A CORTO PLAZO | 3.460.526 | 1.507.568 | 1.952.958 |
| 5 Acreedores de pptos cerrados y extrapptarios | 3.435.329 | 1.428.919 | 2.006.410 |
| 6 Partidas pdtes de aplicación y ajes por periodificac. | 25.197 | 78.649 | -53.452 |
| TOTAL PASIVO | 29.677.373 | 25.876.048 | 3.801.325 |

[1] Véase apartado VI.I.I Aspectos del presupuesto y cuenta general. Párrafo 5

V.5. RATIOS

| Indicador | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Grado de ejecución de ingresos | 87% | 86% | 90% | 88% | 85% | 89% | 83% |
| Grado de ejecución de gastos | 84% | 84% | 95% | 83% | 83% | 91% | 95% |
| Cumplimiento de los cobros | 88% | 86% | 86% | 88% | 88% | 86% | 74% |
| Cumplimiento de los pagos | 89% | 92% | 84% | 89% | 93% | 87% | 75% |
| Nivel de endeudamiento | 4,78% | 4,85% | 5,65% | 5,92% | 6,42% | 7,15% | 6,74% |
| Límite de endeudamiento | 9,23% | 10,40% | 6,50% | 10,43% | 18,82% | 9,34% | 3,29% |
| Capacidad de endeudamiento | 4,45% | 5,55% | 0,85% | 4,51% | 12,40% | 2,19% | -3,45% |
| Ahorro neto | 4,45% | 5,55% | 0,85% | 4,51% | 12,40% | 2,19% | -3,45% |
| Índice de personal | 53% | 49% | 41% | 49% | 49% | 46% | 40% |
| Índice de inversión | 10% | 17% | 31% | 17% | 18% | 17% | 30% |
| Dependencia de subvenciones | 34% | 38% | 50% | 53% | 52% | 51% | 58% |
| Ingresos por habitante | 605 | 717 | 840 | 817 | 809 | 822 | 912 |
| Gastos por habitante | 580 | 700 | 885 | 740 | 791 | 845 | 1.044 |
| Ingresos corrientes por habitante | 543 | 615 | 618 | 643 | 745 | 719 | 709 |
| Gastos corrientes por habitante | 503 | 560 | 587 | 587 | 618 | 668 | 703 |
| Ingresos tributarios por habitante | 239 | 290 | 282 | 288 | 378 | 334 | 304 |
| Carga financiera por habitante | 26 | 30 | 35 | 38 | 48 | 51 | 48 |
| Deuda por habitante | 261 | 291 | 339 | 412 | 375 | 401 | 392 |

## VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### VI.1. ASPECTOS GENERALES

#### VI.1.1. Aspectos del presupuesto y cuenta general

La Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra establece los plazos de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto.

El Ayuntamiento no cumple con estos plazos. Así el presupuesto inicial para el ejercicio 2008 se aprueba por el Pleno, el 31 de julio de 2008, y el presupuesto definitivo se publica en el BON de 26 de noviembre de 2008. Igualmente, la aprobación del expediente general de cuentas del ejercicio 2008 se efectúa el 29 de diciembre de 2009.

La citada ley determina el carácter limitativo y vinculante de los créditos y las bases de ejecución del presupuesto contemplan los procesos administrativos y los órganos competentes para la aprobación de las distintas fases de gestión del presupuesto. Las obligaciones reconocidas en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" del presupuesto de gastos exceden en 23.941 euros las previsiones definitivas y no siempre se han respetado las bolsas de vinculación jurídica en los capítulos 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" y 6 "Inversiones reales".

Las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios e incorporaciones de crédito fueron aprobadas el 23 de diciembre de 2008 sin que conste en el expediente informe de intervención ni el cumplimiento, en el caso de los créditos extraordinarios, de los trámites sobre publicidad.

En el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2008, el importe del Activo es superior en 75 euros al Pasivo. Se corrige en 2009.

El remanente de tesorería, por primera vez en los últimos ejercicios, ha pasado a ser negativo por un importe de 394.718 euros.

Se continúa sin realizar la memoria sobre los aspectos más significativos de la cuenta general.

*Recomendamos:*

- *Aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente, con la finalidad de que éstos constituyan una herramienta básica para la gestión.*
- *Incorporar a todos los expedientes de modificación presupuestaria el preceptivo informe de intervención y proceder, cuando lo establezca la normativa, a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra.*
- *Aprobar la Cuenta General dentro del plazo legalmente establecido.*
- *Asegurar el cumplimiento del carácter limitativo y vinculante de los créditos autorizados así como el principio presupuestario de anualidad de ejecución.*
- *Cumplir los procedimientos de gestión de las distintas fases de ejecución del presupuesto previstos en las Bases de Ejecución.*
- *Verificar que los estados financieros obtenidos de la aplicación informática son correctos y guardan coherencia entre ellos.*
- *Analizar los saldos de las cuentas de deudores verificando su corrección y realizar las actuaciones de gestión de cobro oportunas.*
- *Aplicar las medidas dispuestas en el artículo 230 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra para el caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo.*
- *Elaborar la memoria como un estado más integrante de los estados financieros, incluyendo toda la información relevante.*

#### VI.1.2. Otros aspectos generales

El Ayuntamiento no dispone de una Ordenanza General de subvenciones. Del trabajo realizado se observa que, en un caso, la Resolución por la que se asignan las subvenciones adolece de deficiencias procedimentales al no incorporar la justificación completa de la propuesta aprobada. Asimismo, no nos consta que, en otras convocatorias, se cumpla siempre la fecha límite de solicitud establecida en las bases.

*Recomendamos:*

- *Aprobar una ordenanza general que regule el procedimiento de concesión de subvenciones.*
- *Verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento.*

En 2008, por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, se establece que la Escue-

la de Música Hilarión Eslava no tiene definida su naturaleza jurídica y que, actualmente, no puede ser considerada como Organismo Autónomo Local.

*Recomendamos:*

• *Determinar la naturaleza jurídica de la escuela municipal de la escuela municipal de música "Hilarión Eslava" de Burlada y Villava.*

VI.2. PERSONAL

Las obligaciones reconocidas en el capítulo de personal ascienden a 4.374.125 euros, lo que supone el 40 por ciento del total de gastos devengados en 2008 y un 59 por ciento de los gastos corrientes. En relación con el ejercicio 2007, se han incrementado en un 9 por ciento.

Su desglose es el siguiente:

| | Obligaciones reconocidas |
|---|---|
| 10 Altos Cargos | 136.226 |
| 13 Personal laboral | 2.815.757 |
| 16 Cuot., prest., Gts soc cargo empleador | 1.422.142 |

La plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2008 se aprobaron en el pleno de 31 de julio de 2008. No consta, al igual que en ejercicios anteriores, su publicación en el Boletín Oficial de Navarra conforme a la normativa aplicable. De los 106 puestos de la plantilla orgánica para 2008, 75 corresponden a personal fijo, tanto funcionarios como laborales, y los 31 puestos restantes son vacantes, de las cuales 28 están cubiertos temporalmente y 3, sin ocupar.

El Pleno de 31 de marzo de 2008 aprobó la propuesta de la Comisión de Personal para la aplicación de los resultados de la revisión del estudio de descripción y valoración de puestos de trabajo, autorizando la modificación en la plantilla orgánica de los complementos para determinados puestos de trabajo.

Durante 2008, se han resuelto convocatorias de ejercicios anteriores para un total de 14 puestos y se han convocado pruebas selectivas para otros 3 puestos, según se desprende de la Memoria de la Dirección de Recursos Humanos.

Del trabajo realizado se observa que:

• En relación con la clasificación económica, en el artículo "13 Personal laboral" se registra tanto su propio gasto como el correspondiente al personal funcionario sin tener en cuenta el desarrollo previsto en el Decreto Foral 271/1998. En el artículo "10 Altos Cargos" se contabilizan, tanto las retribuciones de Alcaldía como la asignación a los concejales por asistencia a las sesiones de Pleno, reuniones de órganos colegiados y comisiones informativas que, al tener la consideración de gastos de funcionamiento, deberían registrarse en el capitulo 2 del presupuesto de gastos.

• De las tres convocatorias del ejercicio, se han revisado dos. En ambas, la selección se ha realizado mediante el sistema de concurso-oposición.

• Los datos de la aplicación informática de nóminas no pueden volcarse automáticamente al programa de contabilidad general, por lo que deben hacerse de forma manual

*Recomendamos:*

• *Desarrollar la clasificación económica de los gastos de personal siguiendo lo establecido en materia de estructura presupuestaria.*

• *Publicar en el Boletín Oficial de Navarra la aprobación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento.*

• *Aplicar, con carácter general, el sistema de oposición para la selección de personal razonando adecuadamente la utilización del sistema de concurso-oposición.*

• *Establecer los procedimientos oportunos para que los datos de la aplicación de nóminas se traspasen automáticamente a contabilidad evitando posibles errores manuales.*

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2008 a 2.336.606 euros, habiéndose ejecutado en un 101 por ciento, incumpliendo del carácter limitativo de los créditos. Este capitulo representa el 21 por ciento del total

del presupuesto de gastos y el 32 por ciento de los gastos corrientes. Con respecto a 2007, han experimentado un aumento del 6 por ciento.

El detalle de estos gastos es el siguiente:

| | Obligaciones reconocidas |
|---|---|
| Arrendamiento | 34.445 |
| Reparaciones, mantenimiento y conservación | 332.425 |
| Material suministro y otros | 1.945.784 |
| Indemnizaciones por razón de servicio | 1.187 |
| Gastos de publicaciones | 22.765 |

En nuestra revisión hemos detectado que en la partida de reparación de alumbrado se registran varias facturas por servicios cuyo total se aproxima, en 2008, a los 30.000 euros sin que conste que se haya seguido procedimiento alguno de contratación. Asimismo, resulta destacable el elevado importe que, en concepto de comisión por gestión de recibos, percibe una entidad financiera (55.888 euros).

*Recomendamos:*

• *Efectuar el oportuno procedimiento de contratación para aquellos servicios que, en razón de su importe, la normativa así lo requiera.*

• *Analizar el coste de gestión del cobro de recibos.*

VI.4. INVERSIONES

Las inversiones previstas para el ejercicio 2008 se han ejecutado en un 94 por ciento, alcanzando la cifra de 3.247.700 euros, lo que supone un 30 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2008. Con respecto a 2007, han aumentado en un 124 por ciento.

El pago de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2008 alcanza solo al 34 por ciento de las inversiones registradas.

La partida más significativa de este capitulo corresponde a la nueva Casa de Cultura y Biblioteca. Su consignación presupuestaria para el ejercicio es de 1.637.150 euros, de los que se han reconocido 1.623.334 euros y se han pagado 216.269 euros.

Hemos revisado una muestra de gastos de este capítulo entre los que se incluyen los siguientes expedientes de contratación:

| Contrato | Tipo contrato | Procedimiento | Importe (sin IVA) |
|---|---|---|---|
| Nueva Casa de Cultura de Villava | Obra | Abierto, inferior al umbral comunitario | 4.728.885 |
| Realización de un estudio técnico de reflexión estratégica sobre el patronato de música “Hilarión Eslava” | Asistencia | Negociado sin publicidad comunitaria | 22.000 |
| Realización de badenes y pasos rebajados en diversos puntos de Villava | Obra | Negociado sin publicidad comunitaria | 66.735 |

• Nueva Casa de Cultura:

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la obra se aprueba en febrero de 2008, por importe de 5.037.767,83 euros (IVA excluido) y un plazo máximo de ejecución de 22 meses. Tras su publicación en el Portal de Contratación de Navarra, se presentan 18 ofertas. El 31 de julio 2008 se adjudica, con una baja de 6,13 por ciento sobre el precio de licitación, por 4.728.962,21 euros (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 21 meses.

Del examen efectuado sobre el expediente, no consta informe juridico, no se hace reserva de crédito ni hay publicación de adjudicación en el Portal de Contratación.

El Gobierno de Navarra, a 31 de diciembre de 2008 ha concedido subvenciones para financiar este proyecto por importe de dos millones de euros.

• Estudio técnico de reflexión estratégica sobre el patronato de música "Hilarión Eslava"

En su revisión se observa que la fecha de adjudicación coincide con la de la factura, y es anterior a la entrega de la documentación acreditativa de la solvencia y capacidad técnica. No se han formalizado contrato de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

• Realización de badenes y pasos rebajados en diversos puntos

Estas obras cuentas con una subvención del Departamento de Administración Local de 44.433 euros.

No consta el anuncio de la adjudicación en el Portal de Contratación ni se ha formalizado contrato de conformidad con lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

• Se han registrado en el presupuesto de 2008 facturas de, al menos, 63.833 euros, que han sido emitidas en junio de 2009.

• Se ha contabilizado una factura, con fecha de 2008, por 92.438 euros cuyo pago se efectúa contra "certificaciones" emitidas en 2009.

*Recomendamos:*

• *Tramitar los expedientes de contratación administrativa cumpliendo todos los requisitos establecidos en la legislación contractual.*

• *Registrar los gastos conforme al principio de devengo.*

• *Estudiar la clasificación económica del gasto para la "Realización de un estudio técnico de reflexión estratégica sobre el patronato de música Hilarión Eslava".*

VI.5. INGRESOS

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2008 ascienden a 9.542.088 euros, con un nivel de ejecución del 83 por ciento. En relación con el ejercicio anterior presenta un incremento del 13 por ciento.

Su estructura es la siguiente:

| | Derechos reconocidos |
|---|---|
| Impuestos directos | 1.974.811 |
| Impuestos indirectos | 256.483 |
| Tasas, precios públicos y otros ingresos | 954.002 |
| Transferencias corrientes | 4.138.550 |
| Ingresos patrimoniales y aprovech. comunales | 98.439 |
| Transferencias de capital | 1.419.803 |
| Pasivos financieros | 700.000 |

Los ingresos corrientes han ascendido a 7.422.286 euros que equivalen al 78 por ciento del total de derechos reconocidos. En relación con 2007, han aumentado en un 1 por ciento, si bien presentan comportamientos dispares, con incrementos del 55 por ciento en impuestos indirectos (ICIO) y del 8 por ciento en transferencias corrientes, y disminuciones del 16 por ciento en impuestos directos y del 14 por ciento en ingresos patrimoniales.

La minoración de los impuestos directos se debe a que durante el ejercicio 2008 no se ha liquidado el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos. Se ha efectuado e imputado al presupuesto de 2009 siendo el importe estimado para 2008, según información facilitada por el Ayuntamiento, de 186.289 euros.

Los ingresos de capital, con un importe de 2.119.803 euros, representan el 22 por ciento de los derechos reconocidos totales. Han experimentado un aumento del 100 por cien, respecto de 2007, por el incremento en las transferencias de capital reconocidas que han pasado de 457.571 euros en 2007 a 1.419.803 euros en 2008 debido, fundamentalmente, a las subvenciones recibidas para la construcción de la nueva casa de cultura y biblioteca (983.734 euros).

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos hemos detectado como datos reseñables:

• No se ha publicado la aprobación definitiva de las ordenanzas y normas reguladoras de precios públicos ni como texto definitivo ni como modificaciones.

• En 2008, no se ha liquidado el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos. La liquidación se realiza en 2009.

• Se han registrado como licencias urbanísticas, cuotas de urbanización por importe de, al menos, 57.940 euros.

• Se ha contabilizado un ingreso por importe de 54.077 euros por cancelación de diferencias de arqueo de ejercicios anteriores. Este ingreso nace de la conciliación de los extractos bancarios con los registros contables.

• Se ha reconocido en pasivos financieros un préstamo de 700.000 euros concedido formalmente en febrero de 2009 y cuyo ingreso se produjo en marzo de 2009.

*Recomendamos:*

*• Publicar en el Boletín Oficial de Navarra la aprobación definitiva de las ordenanzas y las normas reguladoras de precios públicos.*

*• Actualizar los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos.*

*• Proceder a la liquidación de los derechos tributarios en los plazos establecidos en la normativa aplicable.*

*• Establecer procedimientos para verificar el correcto traspaso de ingresos gestionados desde otros programas informáticos a contabilidad.*

*• Reconocer en el presupuesto los ingresos procedentes de endeudamiento cuando se hayan ingresado en la tesorería de la entidad, de conformidad con lo previsto en el Decreto Foral 272/1998.*

*• Realizar y documentar periódicamente la conciliación de las cuentas corrientes bancarias.*

VI.6. INVENTARIO, INMOVILIZADO

El inventario municipal data de 1995 y no se ha implantado sistema alguno para su actualización y aprobación.

*Recomendamos:*

*• Actualizar y aprobar el inventario municipal, estableciendo un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad, anotando separadamente los bienes pertenecientes al patrimonio municipal de suelo.*

VI.7. URBANISMO

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

El Ayuntamiento de Villava en 2004 inicio los trámites para la redacción de un nuevo Plan General que, aunque fue recibido en mayo de 2007, está pendiente de aprobación. Por lo tanto, continua vigente el Plan General de 1996.

El Ayuntamiento no dispone de un inventario específico del Patrimonio Municipal del Suelo en cumplimiento de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

*Recomendamos:*

• *Adecuarse a lo establecido en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre aprobando, en su caso, el nuevo plan urbanístico.*

• *Crear el inventario y el registro del Patrimonio Municipal del Suelo en cumplimiento de lo previsto en LFOTU.*

Informe que se emite a propuesta de la auditora Mª Pilar Sola Mateos, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 28 de mayo de 2010

El Presidente: Helio Robleda Cabezas

---

# Informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, ejercicio 2009, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2010, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Consejo de Navarra, ejercicio 2009.

Pamplona, 14 de junio de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

## Informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, ejercicio 2009, emitido por la Cámara de Comptos

### ÍNDICE

**I.** Introducción (Pág. 26).

**II.** Objetivo y alcance (Pág. 27).

**III.** (Pág. 27).

III.1. En relación con la ejecución del presupuesto de 2009 (Pág. 27).

III.2. En relación con la situación patrimonial (Pág. 27).

III.3. Legalidad (Pág. 27).

**IV.** Estados financieros(Pág. 28).

IV.1. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2009 (Pág. 28).

IV.2. Balance de situación a 31 de diciembre de 2009 (Pág. 28).

IV.3. Cuenta de resultados y distribución de resultados (Pág. 29).

### I. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Navarra fue creado por Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, modificada por las Leyes Forales 25/2001, de 10 de diciembre y 14/2004, de 3 de diciembre. Inició sus actividades en el año 2000.

Desde el ejercicio 2005, el Consejo de Navarra presenta el presupuesto y cuentas de forma independiente con su propia contabilidad.

La plantilla orgánica de 2009 cuenta con dos empleados: un letrado, en comisión de servicios, y una secretaria, contratada eventual.

Las nóminas las confecciona y paga el Gobierno de Navarra, quien registra los importes como transferencias corrientes al Consejo. A su vez, el Consejo contabiliza este importe como gasto de personal e ingreso corriente en su presupuesto.

El presupuesto asciende a 589.417 euros, siendo la ejecución de gastos de 358.544 euros y la de ingresos de 522.835 euros. Representan unos niveles de ejecución de gastos e ingresos del 61 por ciento y del 89 por ciento, respectivamente.

Como resultado de la ejecución del ejercicio 2009, se origina un superávit a devolver a la Hacienda Foral de 164.291 euros.

El Consejo de Navarra, dentro de su función consultiva, ha emitido en el ejercicio un total de 49 dictámenes y ha celebrado 19 sesiones ordinarias.

El trabajo de campo lo ha efectuado durante el mes de mayo de 2010 un equipo integrado por una técnica de auditoría y un auditor, contando con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Agradecemos la colaboración prestada por el personal del Consejo de Navarra, lo que ha facilitado la realización del presente trabajo.

## II. OBJETIVO Y ALCANCE

De acuerdo con la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, se ha incluido en el Programa de Actuación de 2010 el informe de fiscalización del Consejo de Navarra, ejercicio 2009.

Con la realización de este trabajo se persiguen los siguientes objetivos:

• Objetivo 1. Contrastar que la ejecución del Presupuesto de gastos e ingresos del Consejo de Navarra refleja adecuadamente el conjunto de operaciones realizadas en el ejercicio de 2009.

• Objetivo 2. Comprobar que los Estados financieros presentados reflejan adecuadamente la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2009 y los resultados de sus operaciones.

• Objetivo 3. Verificar el cumplimiento del principio de legalidad aplicable a la actividad objeto de fiscalización.

El trabajo se ha realizado siguiendo los Principios y Normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, aplicando todas aquellas pruebas y demás técnicas de auditoría que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias.

## III. OPINIÓN

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, la liquidación del presupuesto y estados financieros presentados por el Consejo de Navarra correspondientes al ejercicio 2009, que figuran en el apartado IV del presente Informe.

De acuerdo con el trabajo realizado y la muestra revisada, damos la siguiente opinión:

### III.1. EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2009

El estado de liquidación del presupuesto de 2009 refleja adecuadamente la actividad realizada en dicho ejercicio.

### III.2. EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

El Balance de situación y la Cuenta de Resultados reflejan de una manera razonable la situación financiera y patrimonial y los resultados a 31 de diciembre de 2009.

### III.3. LEGALIDAD

La actividad económico-financiera desarrollada por el Consejo de Navarra, en el ejercicio de 2009, ha estado sometida al principio de legalidad.

## IV. ESTADOS FINANCIEROS

### IV.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009.

Por capítulos económicos de gastos

| | Presupuesto inicial | Presupuesto Definitivo | Obligaciones reconocidas | Pagado |
|---|---|---|---|---|
| 1. Gastos del personal | 181.304 | 181.304 | 128.227,27 | 128.227,27 |
| 2. Compra B. corrientes. y | 369.113 | 369.113 | 205.679,77 | 205.679,77 |
| 6. Inversiones reales | 39.000 | 39.000 | 24.636,78 | 24.636,78 |
| Total gastos | 589.417 | 589.417 | 358.543,82 | 358.543,82 |

Por capítulos económicos de ingresos

| | Presupuesto inicial | Presupuesto Definitivo | Derechos reconocidos | Cobrado |
|---|---|---|---|---|
| 4. Transferencias corrientes | 549.417 | 549.417 | 497.340,27 | 497.340,27 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 1.000 | 1.000 | 857,94 | 857,94 |
| 7. Transferencias de capital | 39.000 | 39.000 | 24.636,78 | 24.636,78 |
| Total ingresos | 589.417 | 589.417 | 522.834,99 | 522.834,99 |

### IV.2. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ACTIVO

| Concepto | 2008 | 2009 |
|---|---|---|
| INMOVILIZADO | 68.976,36 | 93.613,14 |
| INMOVILIZADO MATERIAL | 59.890,60 | 84.527,38 |
| Mobiliario y enseres | 14.131,72 | 14.131,72 |
| Equipos proceso información | 18.859,68 | 29.382,46 |
| Imagen corporativa | 5.590,00 | 10.279,00 |
| Otro inmovilizado material | 21.309,20 | 30.734,20 |
| INMOVILIZADO INMATERIAL | 9.085,76 | 9.085,76 |
| Aplicaciones informáticas | 9.085,76 | 9.085,76 |
| ACTIVO CIRCULANTE | 169.714,86 | 164.291,16 |
| TESORERÍA | 169.714,86 | 164.291,16 |
| Bancos e Instituciones de crédito | 169.714,86 | 164.291,16 |
| TOTAL ACTIVO | 238.691,22 | 257.904,30 |

PASIVO

| Concepto | 2008 | 2009 |
|---|---|---|
| FONDOS PROPIOS | 68.976,36 | 93.613,14 |
| Patrimonio | 68.976,36 | 93.613,14 |
| ACREEDORES A CORTO PLAZO | 169.714,86 | 164.291,17 |
| Hacienda pública Foral por devolución de créditos | 169.714,86 | 164.291,17 |
| TOTAL PASIVO | 238.691,22 | 257.904,31 |

## IV.3. CUENTA DE RESULTADOS Y DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Cuenta de resultados corrientes del ejercicio de 2009

| | DEBE | HABER | |
|---|---|---|---|
| 128.227,27 | Gastos de personal | Ingresos financieros | 857,94 |
| 205.679,77 | Trabajos, suministros y servicios exter. | Transferencias corrientes | 497.340,27 |
| | | Transferencias de capital | 24.636,78 |
| 188.927,95 | Ahorro (Resultado positivo) | | |
| 522.834,99 | Total | Total | 522.834,99 |

Resultado ajustado

| | DEBE | HABER | |
|---|---|---|---|
| 188.927,95 | Resultado económico patrimonial | Patrimonio (inversiones netas activadas) | 24.636,78 |
| | | | |
| | | Resultado económico patrimonial ajustado | 164.291,17 |
| 188.927,95 | Total | Total | 188.927,95 |

Distribución del Resultado del ejercicio de 2009

| | DEBE | HABER | |
|---|---|---|---|
| 164.291,17 | Resultado económico patrimonial ajustado | Hacienda Públ. Foral acreedora dev. cré | 164.291,17 |
| 164.291,17 | Total | Total | 164.291,17 |

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, a 7 de junio de 2010

El Presidente: Helio Robleda Cabezas

Imprime: Ulzama Digital (Pamplona).
Depósito Legal: NA – 180-1980
Papel Ecológico Reciclado